

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000131 - 2023 - EMILIMA - - GG

Lima, 27 de noviembre del 2023

Vistos:

El Informe Nº 000828-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.11.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando Nº 000676-2023-EMILIMA-GAF de fecha 24.11.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 000666 - 2023-EMILIMA-GAL de fecha 24.11.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la emisión del acto resolutivo que designa al **ABG. JESÚS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA** en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende:

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo sétimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo sétimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Memorando N° 000199-2023-EMILIMA-GG de fecha 24.11.2023, la Gerente General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la evaluación de perfil del Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata para el cargo de Gerente de Atención al



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sqd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 8F581364."









Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos institucionales previstos por la Entidad;

Que, con Informe N° 000828-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 24.11.2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de acuerdo a la evaluación técnica a la Hoja de Vida del Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata, se ha verificado que cumple con los requisitos de formación Académica y Profesional, establecidos en el perfil de puestos para el desempeño del cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

Que, con Memorando N° 000676-2023-EMILIMA-GAF de fecha 24.11.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia de Asuntos Legales que, luego de realizar la evaluación técnica realizada a la hoja de vida del Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata, concluye que sí cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el perfil de puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de esta empresa municipal, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 000666-2023-EMILIMA-GAL de fecha 24.11.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la designación del **ABG. JESÚS EGDARDO MUÑOZ ZAPATA**, en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., cuenta con sustento en el Informe N° 000676-2023-EMILIMA-GAF de fecha 24.11.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en el Informe N° 000828-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 24.11.2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del Abg. Carlos Eduardo Lossio Santa María en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.05.2023.

Artículo Segundo: Designar al **ABG. JESÚS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**, en el cargo Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sqd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 8F581364."











EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA Gerente General







